



DICTAMEN

Que justifica los plazos recortados y aplicación del método binario de la propuesta de contratación del servicio: **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ALTA VELOCIDAD PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRATIVOS PARA LA API TUXPAN"** y proponer su formalización mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

Al amparo del artículo 32, párrafo tres (3) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se aplicarán plazos recortados al proceso de contratación, a fin de disminuir los tiempos previstos y contar oportunamente con la formalización del contrato que ayudará de manera sustancial al cumplimiento de las actividades y metas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será procedente ya que se requiere contar con el servicio de arrendamiento de servidores, licenciamiento de software, y sistema de almacenamiento SAN de alta velocidad por protocolo FC, con la finalidad de actualizar la infraestructura actual, mejorar y optimizar su capacidad de procesamiento, almacenamiento y disponibilidad de los servicios soportados.

Descripción de los servicios

La APITUXPAN, requiere para la atención ciudadana y para su cumplimiento a las necesidades de información de la Administración Pública, la ejecución de aplicativos y servicios de Administración y Operación Portuaria, en un entorno informático de servidores y sistemas de virtualización, así como una unidad de almacenamiento de alta disponibilidad y velocidad para asegurar la información generada. De igual manera, requiere la contratación del arrendamiento de equipos de cómputo portátiles para la atención ciudadana y para su cumplimiento a las necesidades de información de la Administración Pública, la ejecución de aplicativos y servicios de Administración y Operación Portuaria.

I. Motivación y fundamentación legal

La contratación del "Servicio de arrendamiento de servidores y sistema de almacenamiento de alta velocidad para virtualización de servicios de operación y administrativos para la API TUXPAN" A que se refiere el presente dictamen se llevará a cabo mediante el procedimiento de licitación pública nacional de acuerdo con el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicaran por regla general a través de licitaciones públicas, para que libremente se presenten proposiciones solventes.

II. Beneficios

Los beneficios que se obtendrán al contratar dicho el servicio de arrendamiento de servidores, licenciamiento de software, y sistema de almacenamiento SAN de alta velocidad por protocolo FC, con la finalidad de actualizar la infraestructura actual, mejorar y optimizar su capacidad de procesamiento, almacenamiento y disponibilidad de los servicios soportados.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

III. Descripción y periodo de ejecución

El servicio se prestara en un periodo de 36 meses, programado a partir del día siguiente de la firma del contrato.

El "Servicio de arrendamiento de servidores y sistema de almacenamiento de alta velocidad para virtualización de servicios de operación y administrativos para la API TUXPAN", queda descrito en la convocatoria de manera detallada.

IV. Precio cotizado del servicio

El monto del servicio aproximadamente es de \$6, 735,535.92 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.);

V. Forma de pago propuesta

El servicio se pagará en los siguientes términos:

36 pagos mensuales cada uno por la cantidad de \$187,098.22 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.) dando un total de \$6, 735,535.92 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)

Los pagos se realizaran previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. Reportes mensuales de trabajo

VI. Procedimiento de adjudicación propuesto:

El contrato será asignado al que resulte con la mejor opción de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, en la partida presupuestal: 32301.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIANTE:

- a) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del servicio de arrendamiento de servidores y sistema de almacenamiento de alta velocidad para virtualización de servicios de operación y administrativos para la API TUXPAN. Se resalta que la experiencia en la prestación de este servicio, le ha permitido ser una empresa con un alto grado de competencia, contando con el personal capacitado, así mismo declara contar con los requisitos financieros y materiales necesarios, para lograr los objetivos y metas propuestas en el tiempo determinado, a fin de cumplir de manera satisfactoria con el objeto del servicio a prestar.
- b) EFICACIA.- El procedimiento de Licitación Pública Nacional, asegura la contratación de un proveedor con experiencia y que esté en posibilidad de brindar a clientes y usuarios servicios óptimos.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- c) **ECONOMÍA.-** Con la contratación del servicio de arrendamiento de servidores y sistema de almacenamiento de alta velocidad para virtualización de servicios de operación y administrativos para la API TUXPAN genera la economía, propiciando las mejores condiciones técnicas, materiales, financieras y humanas para el Estado, optimizando los recursos económicos autorizados.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** La adjudicación del contrato mediante Licitación Pública Nacional, busca privilegiar aspectos que permitan determinar que el proveedor está en posibilidad de proporcionar las mejores condiciones para esta Administración Portuaria, lo que se acredita con el resultado de estudio de mercado.
- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. contratará el servicio de arrendamiento de servidores y sistema de almacenamiento de alta velocidad para virtualización de servicios de operación y administrativos para la API TUXPAN objeto del presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
Subgerente de Administración y Finanzas
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.